

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Llombai

2025/06622 *Anuncio del Ayuntamiento de Llombai sobre el nombramiento de tenientes de alcalde y delegaciones.*

ANUNCIO

Resolución 265 de 14 de mayo de 2025 de Alcaldía.

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Informe-Propuesta de Secretaría	14/05/2025	

A la vista de los siguientes antecedentes:

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en los artículos 9.1 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público; 21.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; y 43 a 45, 114 a 118, 120 y 121 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre,

Resuelvo

Primero. Nombrar como titulares de las Tenencias de Alcaldía a los siguientes concejales/as:

1 ^a Tenencia de Alcaldía	D. Ramón Gómez Bernabeu
2 ^a Tenencia de Alcaldía	D. Vicente Javier Bartual Sanz
3 ^a Tenencia de Alcaldía	Dña. Elisa Moragon Lahoz

Segundo. Delegar, respecto de las diferentes áreas o servicios municipales que se especifican, a favor de los Concejales/as, que a continuación se indican:

Área o Servicio Municipal	Concejal/a
Deportes, Fiestas, Hacienda	D. Ramón Gómez Bernabeu
Agricultura y Servicios Sociales	D. Vicente Javier Bartual Sanz
Sanidad y Medio Ambiente	D. Enrique Vicente Durà Miquel
Educación, Cultura, Juventud e Igualdad	Dña. Elisa Moragon Lahoz
Comercio, Economía y Turismo	Dña. Trinitat Lliso Esteve

Tercero. Imponer al delegado la obligación de informar a esta Alcaldía, y, en todo caso, cuando se le requiera para ello, de la gestión realizada y de las disposiciones dictadas en el período de referencia, y con carácter previo de aquellas decisiones de trascendencia, tal y como se prevé en el artículo 115 Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.



Cuarto. Establecer que los actos dictados por el delegado en ejercicio de las atribuciones que le han sido delegadas deben indicar expresamente esta circunstancia y que se considerarán dictados por la Alcaldía de este Ayuntamiento.

Quinto. Comunicar la presente resolución al delegado.

Sexto. Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia.

Séptimo. Dar cuenta al Pleno de la Corporación, en la primera sesión que éste celebre, del contenido de la delegación.

Octavo. Aplicar, respecto a todo lo no previsto expresamente en la presente resolución, las reglas que para la delegación de competencias del Alcalde se prevén en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, en cuanto a las reglas que para la delegación se establecen en dichas normas.

Llombai, 14 de mayo de 2025.—El alcalde, Salvador Climent Pellicer.

